

Auto Sustanciación N°228

Radicado No. 2023-00259

Demandante: NEILA GONGORA CESPEDES (ABUELA PATERNA)

Demandados: MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ BUSTAMANTE Y JUAN DAVID URQUIZA GONGORA

Proceso: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 12 de marzo 2024. El día 11 de marzo de 2024 la señora NEILA GONGORA CESPEDES aporta dirección y número de celular con el fin de que se realicen la visita socio familiar, ante la imposibilidad de realizarse manifestada por el Asistente Social adscrito a los Juzgados de familia de esta localidad. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 26 de marzo de 2024

Vista la constancia secretarial que antecede, se le pone en conocimiento la nueva dirección aportada por la señora NEILA GONGORA CESPEDES al asistente social adscrito a los juzgados de familia de esta localidad Dr. JOSÉ EDISON FLOREZ PARAMO a efectos de realizar la visita socio familiar ordenada mediante auto No. 653 del 10 de agosto de 2023. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 057 del 27 de marzo de 2024



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 4 de abril de 2024. El día 3 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65d6a9990ba105e2a53e474476cc224ed428b38e856bd5673e004b77f26d54d0**

Documento generado en 26/03/2024 12:07:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>